

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.089/2021

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de diciembre de 2021 aprobó la modificación inicial de la plantilla y relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Montilla para el años 2021, habiendo sido publicada en el BOP núm. 231 de fecha 7 de diciembre de 2021 y transcurrido el

período establecido de exposición al público sin que se haya formulado alegación alguna.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de la plantilla presupuestaria para 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 30 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**“MODIFICACIÓN RPT ADICIONAL 2021.**

PRIMERO.- Con el objeto de facilitar los procesos de selección mediante oposición previstos, teniendo en cuenta la existencia de plazas vacantes similares que permitirían ofertar de forma conjunta un mayor número de plazas, se propone la modificación de varios puestos de Oficial Albañil otorgando las siguientes características comunes.

- Oficial 1º Encargado.
- Grupo: C2.
- Escala: Administración Especial.
- Reservada a Personal Funcionario.

Los puestos a modificar serían los siguientes:

- Oficial 1º Encargado Albañil.
- Oficial 1º Sepulturero.
- Encargado de Almacén.
- Oficial 2º Servicios Varios de Seguridad y Protección Civil.
- Oficial 1º Albañil del Servicio de Obras 3.

Dichos puestos quedarían como sigue:

**Primero.-**

PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1ª ENCARGADO ALBAÑIL.  
TITULAR DE LA PLAZA DE: OFICIAL DE 1ª ENCARGADO ALBAÑIL; Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: C2; Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ; Subescala: Servicios  
Especiales; Clase: ; Categoría: Oficial 1ª Albañil encargado; Especialidad: ALBAÑIL.

**Segundo.-**

PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1ª SEPULTURERO SERVICIO DE CEMENTERIO. TRABAJADOR ADSCRITO VACANTE TITULAR DE LA PLAZA DE: OFICIAL DE 1ª SEPULTURERO; Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: C2; Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; Subescala: SERVICIOS ESPECIALES; Clase: PERSONAL DE OFICIOS; Categoría: OFICIAL DE 1ª Encargado; Especialidad: SEPULTURERO.

**Tercero.-**

PUESTO DE TRABAJO: ENCARGADO DE ALMACÉN TRABAJADOR ADSCRITO TITULAR DE LA PLAZA DE: OFICIAL ALMACENERO; Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: C2; Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; Subescala: ; Clase: ; Categoría: OFICIAL 1ª Encargado ; Especialidad: .

**Cuarto.-**

PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1ª SERVICIOS VARIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL TRABAJADOR ADSCRITO VACANTE TITULAR DE LA PLAZA DE: OFICIAL DE 1ª SERVICIOS VARIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL; Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: C2; Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; Subescala: ; Clase: ; Categoría: OFICIAL DE 1ª ENCARGADO; Especialidad: SERVICIOS VARIOS.

**Quinto.-**

PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1ª ALBAÑIL SERVICIO DE OBRAS 3º. TRABAJADOR ADSCRITO TITULAR DE LA PLAZA DE: OFICIAL DE 1ª ALBAÑIL; Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: C2; Escala: ; Subescala: ; Clase: ; Categoría: OFICIAL DE 1ª ENCARGADO, Especialidad: ALBAÑIL.

**Sexto.-**

Se elimina el puesto de Ayudante sepulturero recogido en la Relación de Puestos de Trabajo y de forma paralela se crea un puesto de Oficial 1ª Sepulturero equivalente al ya existente. Dicho puesto quedaría como sigue:

PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1ª SEPULTURERO SERVICIO DE CEMENTERIO. TRABAJADOR ADSCRITO VACANTE TITULAR DE LA PLAZA DE: OFICIAL DE 1ª SEPULTURERO; Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: C2; Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; Subescala: SERVICIOS ESPECIALES; Clase: PERSONAL DE OFICIOS; Categoría: OFICIAL DE 1ª Encargado; Especialidad: SEPULTURERO.

DESCRIPCION-VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL PRIMERA SEPULTURERO. Puesto de trabajo reservado a personal de oficios de Administración Especial, Oficiales, cuyo titular es conocedor del oficio de Sepulturero, en el que se desenvuelve con soltura efectuando por el mismo, a la perfección, cuantos trabajos impone el conocimiento del oficio, incluso las tareas más delicadas, llevándolo a cabo con plena responsabilidad, y en cuanto Responsable del Cementerio Municipal

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

gobierna y vigila el trabajo de los operarios y trabajadores adscritos temporal o permanentemente al servicio y tiene bajo su directa responsabilidad el cuidado, buena marcha y mantenimiento del cementerio municipal, ejerciendo la supervisión y control de las tareas ejecutadas por sus subordinados además de realizar las mismas tareas a ellos encomendadas, así como aquellas otras que le son propias de acuerdo con los conocimientos prácticos del oficio que posee; debiendo velar así mismo por el cumplimiento de lo previsto en la legislación sanitaria y policía sanitaria mortuoria. Son sus principales funciones y tareas: -La inhumación de cadáveres, traslados de restos y exhumaciones. -La limpieza de hierbas o tierras en las sepulturas, y pasillos. -Vigilar por la seguridad de los restos mortales y de los objetos que con ellos se depositan. -El traslado de cadáveres del coche fúnebre a la sala de autopsias y de esta a su destino. -Cuidar de que el recinto y locales del cementerio se encuentren perfectamente atendidos y en buen estado de limpieza y conservación, poniendo en conocimiento del Alcalde o delegado del servicio cuantos inconvenientes se presenten para su consecución. -La custodia y limpieza de cuantos ornamentos y objetos existan en las distintas dependencias del cementerio. -La apertura y cierre del recinto, quedando bajo su custodia las llaves, que conservará en su poder, debiendo cerciorarse antes del cierre de que no queda nadie en el recinto. -Vigilancia del recinto y locales. -Cuidar de que en las horas de apertura del cementerio no falte él o el ayudante sepulturero. Y en general la realización de los trabajos y tareas que se le encomienden, adecuadas a la naturaleza de las funciones propias de los funcionarios a que se reserva la titularidad de este puesto de trabajo y relacionadas con el servicio. El titular de este puesto de trabajo tendrá derecho a ocupar gratuitamente la vivienda existente en el cementerio municipal y vendrá obligado a habitar efectivamente en la misma. El titular de este puesto de trabajo prestará su jornada en régimen de horario flexible atendiendo a las necesidades del servicio y el funcionamiento general del mismo y de acuerdo con las instrucciones dictadas o el horario que se establezca por la Corporación.

VALORACION :	Grupo de Titulación:	C2
	Nivel C.D.:	18
	Complemento Específico:	
	E.D.T.:	NO
	Dedicación:	B): 150 H. (En concepto de inhumaciones y trabajos de preparación de las mismas en sábados, domingos y festivos.) B: 40 horas (Apertura del Cementerio en Sábados, Domingos y Festivos, en régimen de turnos en los que se incluirá a todo el personal adscrito al Servicio).
	Responsabilidad:	C: 7 PUNTOS M: 2 PUNTOS

**SEGUNDO.-** El puesto de Licenciado en Derecho del Centro de la Mujer pasará a personal funcionario en la escala de Administración Especial quedando como sigue:

PUESTO DE TRABAJO: LICENCIADO EN DERECHO DEL CENTRO DE LA MUJER. TRABAJADOR ADSCRITO VACANTE TITULAR DE LA PLAZA DE: LICENCIADO EN DERECHO; Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: A1; Escala: ; Subescala: ; Clase: ; Categoría: LICENCIADO; Especialidad: LICENCIADO EN DERECHO.

**TERCERO.-** Con el mismo objetivo de unificación del proceso de oposición, se crea un puesto de Instalador Electricista equivalente al actual vinculado al puesto de Oficial 1ª Electricista que se mantendrá por requerimientos técnicos hasta que la nueva plaza de Instalador sea cubierta, desapareciendo

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

posteriormente.

Este puesto quedaría como sigue:

**PUESTO DE TRABAJO: INSTALADOR ELECTRICISTA SERVICIO DE ALUMBRADO TRABAJADOR ADSCRITO TITULAR DE LA PLAZA DE: TÉCNICO INSTALADOR ELECTRICISTA;** Reservada a: PERSONAL FUNCIONARIO; Grupo de Titulación: C2; Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; Subescala: TÉCNICOS; Clase: AUXILIARES; Categoría: INSTALADOR; Especialidad: ELECTRICIDAD DESCRIPCION-VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO: INSTALADOR ELECTRICISTA SERVICIO DE ALUMBRADO: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Especial, para cuyo desempeño será preciso estar en posesión del carnet de instalador electricista. Su titular es práctico en los trabajos de instalación eléctrica en los que se desenvuelve con soltura; manda y dirige a los operarios y trabajadores que en cada momento se le asignen, corrigiendo la realización de los trabajos que se efectúan, sin perjuicio de efectuarlos por él mismo cuando así lo requieran la naturaleza y el volumen de los trabajos. Es el responsable de la buena marcha y funcionamiento del servicio; debiendo dar cuenta a su superior inmediato de cuantas incidencias se produzcan. Le corresponderá específicamente la realización de los siguientes trabajos: -Redacción de proyectos y memorias adecuados a su preparación profesional. -Firma de los boletines de instalación. -Apagado y encendido del alumbrado extraordinario. -Informar sobre cuantos extremos se le requieran en relación con el servicio o con los trabajos a realizar. -Otros trabajos que se le encomienden adecuados a la naturaleza de las funciones propias de los funcionarios que se reserva la titularidad de estos puestos de trabajo y relacionados con el servicio. -Dadas las características de este puesto de trabajo su titular deberá estar localizable fuera de la jornada laboral para atender a las averías y reparaciones que se presenten y que no admitan demora.

VALORACION :	Grupo de Titulación:	C2
	Nivel C.D.:	18
	Complemento Específico:	
	E.D.T.:	SI: 9 PUNTOS
	Dedicación:	C: 10 PUNTOS
	Responsabilidad:	M 6 PUNTOS
		T
	Incompatibilidad:	NO
	Peligrosidad:	3.3.2. 24% CD
	Penosidad:	NO
	Complemento de Productividad:	NO

**CUARTO.-** El puesto de Directora de Servicios Sociales, modifica su valoración y se actualiza como sigue:

VALORACION :	Grupo de Titulación:	A2
	Nivel C.D.:	22
	Complemento Específico:	
	E.D.T.:	SI: 10 puntos
	Dedicación:	B: 80 HORAS
		C: 6 PUNTOS
	Responsabilidad:	M: 10 PUNTOS

	T
	SP 1
Incompatibilidad:	SI
Peligrosidad:	1-1-1: .9% CD
Penosidad:	II D 5% CD
Complemento de Productividad:	

**QUINTO.-** El puesto de Administrativa de Servicios Sociales, se modifica su valoración y actualiza como sigue:

VALORACION :	Grupo de Titulación:	C1
	Nivel C.D.:	18
	Complemento Específico:	
	E.D.T.:	NO
	Dedicación:	B: 60 HORAS
	Responsabilidad:	NO
	Incompatibilidad:	NO
	Peligrosidad:	1.1.1 9% CD
	Penosidad:	II. B').3: 15% s/ C.D
		II. D 5%
	Complemento de Productividad:	C: 25% CD
		B: 3 PUNTOS.

**SEXTO.-** Con el objeto de igualar puestos equivalentes de este Ayuntamiento y atendiendo a la solicitud presentada por el Jefe de la Sección de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos y Medio Ambiente en el que se informaba de la necesidad de que los Conductores de obras comenzaran con media hora de antelación su jornada laboral y habiendo puestos de conductores a los que ya se les incluyó en su Complemento Específico 115 horas por dedicación para ello, se propone se le incluyan las mismas horas al Oficial 1º Conductor del Servicio de obras 1 y 2 quedando la valoración de ambos puestos como sigue:

VALORACION :	Grupo de Titulación:	C2
	Nivel C.D.:	18
	Complemento Específico:	
	E.D.T.:	NO
	Dedicación:	C: 4 PUNTOS. B: 115 HORAS.
	Responsabilidad:	RP: 3 PUNTOS= 15% C.D. (Mantenimiento vehiculos)
	Incompatibilidad:	NO
	Peligrosidad:	2.3.2.:21% CD (Riesgo de accidentes y manejo grandes pesos)
	Penosidad:	II C'2. 7% CD
	Complemento de Productividad:	A: 12% CD

Tras estas modificaciones, la Relación de Puestos de Trabajo quedaría como sigue:

**SERVICIOS JURIDICOS-ADMINISTRATIVOS****SECRETARIA GENERAL:**

Secretario General.  
Jefe de Área de Servicios Jurídicos de Urbanismo.  
Técnico de Contratación y Servicios Jurídicos.

**SECRETARIA:**

Jefe del Negociado de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano.  
Administrativo de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 1º  
Administrativo de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 2º  
Administrativo de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 3º (2)  
Administrativo de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 4º.  
Administrativo de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 5º.  
Administrativo de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 6º.  
Auxiliar Administrativo de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 2º (1)  
Subalterno de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 1º  
Subalterno de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 2º  
Subalterno de Secretaría y del Servicio de Atención al Ciudadano 3º

**DESARROLLO:**

Técnico Superior de Desarrollo.  
Técnico Medio de Desarrollo.  
Técnico de apoyo Áreas de Comercio, Turismo y Festejos  
Administrativo de Desarrollo.

**INFORMATICA:**

Técnico de Nuevas Tecnologías.  
Jefe Unidad Gestión Informática.  
Técnico Unidad Informática

**RECURSOS HUMANOS:**

Jefe del Área de Recursos Humanos  
Arquitecto Técnico. Técnico en Prevención de Riesgos Laborales  
Administrativo de Recursos Humanos 1º (2)  
Administrativo de Recursos Humanos 2º  
Administrativo de Recursos Humanos 3º (2)  
Administrativo de Recursos Humanos 4º  
Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos 1º. (1)  
Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos 2º. (1)

**SERVICIOS CULTURALES****CULTURA:**

Jefe del Área de Servicios Socioculturales.  
Técnico Medio de Cultura.  
Administrativo de Cultura 1º  
Administrativo de Cultura 2º  
Oficial de 2ª de Cultura 1º.  
Oficial de 2ª de Cultura 2º.

**ARCHIVO Y BIBLIOTECA:**

Archivero-Bibliotecario.  
Encargado de Biblioteca.  
Administrativo Biblioteca

**JUVENTUD, INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN:**

Técnico de Participación Ciudadana, Educación y Juventud.

**SERVICIOS SOCIALES:**

Director de los Servicios Sociales.  
Psicólogo.  
Educador/a Social  
Mediador/a Comunitario/a  
Trabajador Social 1.  
Trabajador Social 2.  
Trabajador Social 3.  
Trabajador Social 4.  
Trabajador Social 5.  
Trabajador Social 6.  
Trabajador Social 7.  
Administrativo de Servicios Sociales 1º  
Administrativo de Servicios Sociales 2º

**SERVICIO INFORMACIÓN MUJER**

Licenciado/a en Derecho.  
Promotor/a para la Igualdad de la Mujer.

**DEPORTES:**

Director Técnico Superior de Deportes  
Monitor Deportivo.  
Administrativo de Deportes 1º



Administrativo de Deportes 2º (2)  
Administrativo de Deportes 3º  
Auxiliar Administrativo de Deportes 1º (1)  
Oficial 1ª Instalaciones Deportivas.  
Oficial 2ª Mantenimiento Deportes.  
Oficial 2ª jardinero Deportes.  
Subalterno de Deportes 1.  
Subalterno de Deportes 2.  
Subalterno de Deportes 3.  
Subalterno de Deportes 4.

#### **SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

##### **PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:**

Coordinador de la Sección de Licencias y Planeamiento Urbanístico.  
Jefe de la Sección de Licencias y Planeamiento Urbanístico.  
Técnico Sistema de Información Territorial.  
Arquitecto/a de la Sección de Licencias y Planeamiento Urbanístico.  
Jefe de Sección de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos y Medio Ambiente.  
Arquitecto Sección de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos y Medio Ambiente.  
Jefe Negociado Obras Públicas Municipales.  
Jefe Negociado Servicios e Instalaciones Municipales  
Ingeniero Negociado de Servicios e Instalaciones Municipales.  
Jefe Negociado Administración Servicios Técnicos.  
Delineante Administrativo Sección Urbanismo y Obras.  
Administrativo Servicios Técnicos 1º.  
Administrativo Servicios Técnicos 2º.  
Administrativo Servicios Técnicos 3º.  
Administrativo Servicios Técnicos 4º.  
Administrativo Servicios Técnicos 5º.  
Administrativo Servicios Técnicos 6º.

##### **OBRAS:**

Oficial de 1ª Encargado Albañil.  
Oficial de 1ª Albañil responsable de Vías Públicas Urbanas y señalización vial.  
Oficial de 1ª Albañil responsable de Edificios municipales.  
Oficial de 1ª Albañil responsable del montaje de feria y eventos culturales.  
Oficial de 1ª Albañil.  
Oficial de 1ª Fontanero.  
Oficial de 1ª Conductor 1º.  
Oficial de 1ª Conductor 2º.  
Oficial de 1ª Conductor 3º.  
Oficial de 1ª Conductor 4º.  
Encargado Almacén.

**CAMINOS Y MEDIO RURAL:**

Oficial de 1ª Conductor-Maquinista 1º.  
Oficial de 1ª Conductor-Maquinista 2º.  
Oficial de 1ª Conductor-Maquinista 3º.

**PARQUES Y JARDINES:**

Capataz Jardinero  
Oficial de 2ª Jardinero 1º  
Oficial de 2ª Jardinero 2º

**CEMENTERIO**

Oficial 1ª Sepulturero  
Oficial 1ª Sepulturero

**MEDIO AMBIENTE**

Técnico de Medio Ambiente.  
Oficial 1ª Medio Ambiente 1º.  
Oficial 1ª Medio Ambiente 2º

**SERVICIO DE ALUMBRADO:**

Instalador Electricista.  
Instalador Electricista.  
Oficial de 1ª Electricista (Declarado a extinguir, vinculado a la plaza de Instalador Electricista)  
Oficial de 2ª Electricista 1º.  
Oficial de 2ª Electricista 2º.

**SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA:**

Encargado de Servicios Públicos.

**SERVICIOS ECONOMICOS-FINANCIEROS****INTERVENCION:**

Interventora.

**ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA**

Técnico de Hacienda.  
Jefe del Área de Intervención y Hacienda.  
Administrativo del Área de Intervención y Hacienda 1º.

Administrativo del Área de Intervención y Hacienda 2º.  
Administrativo del Área de Intervención y Hacienda 3º.  
Administrativo del Área de Intervención y Hacienda 4º.

**TESORERIA:**

Tesorero.  
Jefe Negociado Área de Tesorería.  
Administrativo Área de Tesorería 1º  
Administrativo Área de Tesorería 2º

**POLICIA LOCAL:**

Subinspector de la Policía Local.  
Oficial de Policía adjunto a Jefatura  
Oficiales de la Policía Local (9).  
Policías Locales (34).  
Oficial de 1ª Administrativo Area Seguridad.  
Administrativo Área de Seguridad.  
Oficial de 2ª Servicios Varios de Seguridad y Protección Civil.

- (1) Los puestos de auxiliares administrativos son declarados a extinguir.
- (2) Los puestos de administrativos vinculados a los auxiliares administrativos a extinguir.”